

## DECLARACIÓN DE FMSI SOBRE EL USO TRANSPARENTE DE LOS FONDOS Y EL CÓDIGO DE CONDUCTA DURANTE LA CAMPAÑA POR EL TERREMOTO DE SIRIA

10/02/2023

Tras el terremoto que azotó Turquía y Siria el 6 de febrero de 2023, La Fundación Marista para la Solidaridad Internacional - FMSI, que colabora desde hace años con los Maristas Azules de Alepo en muchos proyectos de solidaridad a favor de la población siria, ahora está totalmente comprometida en brindar apoyo a la Misión de Alepo durante este momento de emergencia.

Esta campaña de recaudación de fondos, iniciada el 7/02/2023, tiene como objetivo responder rápidamente a la fase inicial del terremoto y el consiguiente estado de emergencias humanitarias.

### TIPO DE INTERVENCIONES Y CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD Y EXCLUSIÓN

Ejemplos de los tipos de intervención que se pueden apoyar:

- Abastecimiento de agua, construcción y/o reparación de instalaciones sanitarias, prestación de servicios sanitarios, medicamentos, construcción de refugios de emergencia e inicio de programas alimentarios de emergencia
- Distribución de artículos no alimentarios de emergencia (tales como: tiendas de campaña, lonas impermeables, mantas, mosquiteros, baldes, bidones, utensilios de cocina);
- Actividades de protección y apoyo a la población local, refugiados o desplazados.

**100% de los fondos serán destinados a ayuda humanitaria.**

**No se permiten comisiones ni gastos de funcionamiento.**

**Se establecen criterios de exclusión para no permitir la compra de armamentos, armas y cualquier bien que pueda representar una amenaza para la protección del individuo.**

Cada intervención debe responder a los principios fundamentales de:

- imparcialidad, no discriminación, dignidad y protección de los beneficiarios;

- Requisitos de rendición de cuentas y atención destinados a reducir la vulnerabilidad.<sup>1</sup>
- Siempre que sea posible, las intervenciones también tendrán como objetivo aportar beneficios a medio plazo para aumentar la resiliencia en las personas y las comunidades y fortalecer la capacidad para responder a los desastres.

## **ROLES Y RESPONSABILIDADES DE FMSI**

De acuerdo con el artículo 2 de los Estatutos, la Fundación "organiza, planifica y coordina, proporciona asistencia técnica y/o apoyo financiero (total o parcial), [...] y "promueve y protege los derechos humanos, sociales, civiles y políticos de los niños y jóvenes social y económicamente desfavorecidos y, en general, de los llamados menores en situación de riesgo, en países subdesarrollados y en desarrollo y/o con una economía de transición y/o países, en los que dicha defensa y protección no están adecuadamente garantizadas"

Por lo tanto, FMSI brindará apoyo en el monitoreo de las acciones de campo y en la recopilación y catalogación de toda la información recibida del gerente local para garantizar informes transparentes y efectivos.

## **CÓDIGO DE CONDUCTA DURANTE LA CAMPAÑA DE RECAUDACIÓN DE FONDOS**

Esta recaudación de fondos será realizada por FMSI de conformidad con los principios de transparencia, veracidad y corrección sancionados por la legislación pertinente y estará sujeta a la supervisión del Órgano de Control y el Órgano de Vigilancia de conformidad con el Decreto Legislativo 231/2001.

Además de los criterios de elegibilidad y exclusión antes mencionados, y de acuerdo con las directrices internacionales, FMSI aplicará los estándares ya consagrados en la Política de Solidaridad de FMSI:<sup>2</sup>

a. No participar en actividades que vayan en detrimento de la Misión, Visión y Valores de la Organización.

---

<sup>1</sup> <https://www.ifrc.org/sites/default/files/2021-07/code-of-conduct-movement-ngos-english.pdf>

<sup>2</sup> "FMSI'S SOLIDARITY POLICY AND PROJECT ELIGIBILITY CRITERIA" 2021-2025 - <https://fmsi.ngo/wp-content/uploads/2022/05/FMSI-SOLIDARITY-POLICY-2021-ENG.pdf>

- b. No participar en actividades que entren en conflicto con sus obligaciones fiduciarias, éticas y legales.
- c. Informar eficazmente de cualquier conflicto de intereses potenciales y reales entre el personal de FMSI y los donantes.
- d. No aprovechar nunca la relación con un donante, voluntario, cliente o empleado para el beneficio personal de alguno de los miembros de la Organización o para el de la Organización en su conjunto.
- e. Cumplir con todas las leyes civiles locales, provinciales, estatales y federales aplicables.
- f. Definir la naturaleza y el objetivo de cualquier relación contractual al inicio de la misma y mostrarse receptivo y disponible para las partes.
- g. Proteger la confidencialidad de toda la información de donantes y receptores. Consulte el documento “FMSI Project Monitoring - Principi e procedure di esecuzione del progetto e il ruolo di FMSI nel monitoraggio e controllo”.
- h. No desacreditar a otras Organizaciones que trabajan en el ámbito de la Cooperación Internacional al Desarrollo.
- i. Garantizar que todos los documentos, materiales y comunicaciones requeridos sean precisos y reflejen adecuadamente la Misión de la Organización y el uso de los fondos solicitados.
- j. Garantizar que los donantes reciban un asesoramiento documentado, preciso y ético sobre el valor y las implicaciones fiscales de las contribuciones y asegurar que éstas se utilicen de acuerdo con la aprobación de los donantes.
- k. Garantizar la correcta administración de todas las fuentes de ingresos, incluyendo la presentación de informes oportunos sobre el uso y la gestión de los fondos.
- l. Obtener el consentimiento explícito de los donantes antes de modificar las condiciones de las transacciones financieras.
- m. No revelar información confidencial a personas no autorizadas.
- n. Al declarar los resultados de la recaudación de fondos, es imprescindible utilizar métodos contables precisos y coherentes, de acuerdo con las directrices adoptadas por la autoridad competente.

Andrea Rossi

Director General – FMSI